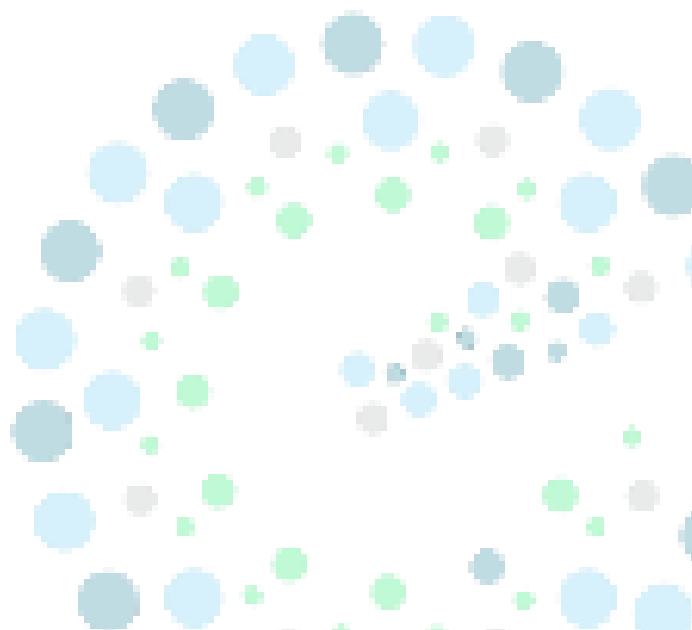


2020

Cuadernillo para ingresantes



Desde la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación te damos la bienvenida a este recorrido de formación. Es nuestra intención guiar tus primeros pasos en el nivel, abriendo las puertas a un camino de estudio, aprendizajes y experiencias para formarte como futuro/a profesional. Celebramos que hayas optado por una carrera dictada en institutos de nivel superior de nuestra provincia y esperamos ofrecerte una formación a la altura de tus expectativas.

En esta instancia compartimos con vos algunos lineamientos que te permitirán saber cómo funciona el nivel en sus dimensiones académica e institucional, y las múltiples tareas que demanda el oficio de ser estudiante. Este cuadernillo te acompañará durante el Ciclo introductorio en la institución que elegiste para formarte profesionalmente.

Es nuestro deseo que puedas sostener tus estudios con dedicación, responsabilidad, cooperación y participación; ser estudiante implica asumir el desafío de formarte académicamente, con conciencia social y ciudadana. Anhelamos, también, que logres cumplir con el objetivo de recibirte y que, como profesional comprometido con la sociedad, puedas aportar a la construcción de un lugar más justo en el cual todos merecemos vivir.

Cada uno de los equipos que integran la institución (docentes y directivos) y la DES estaremos a disposición para acompañarte y trabajar conjuntamente en este desafiante camino de formación que hoy emprendes.

¡Bienvenidos/as y muchos éxitos!

PROF. VERÓNICA SCHMIDT
Directora de Educación Superior



Autoridades

Gobernador

Cr. Gustavo Eduardo Bordet

Vicegobernador

Lic. María Laura Stratta

Presidente del Consejo General de Educación

Lic. Martín Müller

Vocales

Prof. Exequiel Coronoffo

Prof. Griselda Dilello

Prof. Javier José

Prof. Perla Florentín

Directora de Educación Superior

Prof. Verónica Schmidt





Índice

- Introducción a la vida académica
- El oficio de ser estudiante en el nivel superior
- Sobre las normativas
- Régimen académico
- Mesas de exámenes finales
- Equivalencias
- El co-gobierno institucional
- El desafío de la participación estudiantil
- Leer y escribir en el nivel superior



INTRODUCCIÓN A LA VIDA ACADÉMICA

Comenzar a transitar la formación académica implica adentrarse en un mundo de nuevas experiencias que cada uno/a irá construyendo desde su particularidad y en constante movimiento. Esas experiencias estarán atravesadas por un contexto histórico, político, social particular, y también por las características que le imprimen la educación superior de la provincia, cada instituto y las historias de vida que nos constituyen.

Pero hay ciertas dinámicas de la vida académica que podemos invitarlos/as a conocer provisoriamente para poder acompañarlos/as en este ingreso a la institución y a la experiencia de formación por la que optaron. Algunas de ellas son: la dimensión curricular que atraviesa el campo de la formación, las normativas -explícitas e implícitas- que organizan la vida institucional, el régimen académico, la evaluación, la toma de decisiones: el cogobierno institucional, la participación estudiantil y la lectura y escritura académica en el nivel superior.

Este cuadernillo representa tan sólo una guía, un acompañamiento que no se agota solo en el ingreso al nivel, sino que abre paso a lo que cada uno/a construya en la particularidad de cada experiencia de formación.

Si empezaste la carrera y aún no completaste tus estudios secundarios recordá que deberás tener regularizada tu situación al inicio del segundo cuatrimestre (tiempo de clases posterior al receso invernal). Durante este lapso, podés cursar y realizar todas las actividades académicas requeridas por las unidades curriculares excepto la evaluación de exámenes finales.



EL OFICIO DE SER ESTUDIANTE EN EL NIVEL SUPERIOR

*“El estudio no se mide por el número
de páginas leídas en una noche,
ni por la cantidad de libros leídos en
un semestre.*

*Estudiar no es un acto de consumir
ideas sino de crearlas y recrearlas”*

Paulo Freire.

¿Qué implica estudiar en el nivel superior? ¿Se aprende a estudiar? ¿Podré estudiar con otros/as? Son muchas y diversas las preguntas que circulan entre los/as estudiantes ingresantes. Sin dudas, se trata de un nuevo “mundo” que presenta desafíos que afrontar. Aunque el camino transitado en el nivel secundario ha sido de gran valor para llegar hasta aquí, estudiar en el Nivel Superior implica poner en juego nuevas habilidades, herramientas y saberes propios de la cultura académica. Por lo tanto, hay mucho por aprender para poder estudiar y transitar responsable y comprometidamente el nivel. Sin embargo, el oficio de ser estudiante no se agota en la apropiación de técnicas de estudio, sino que involucra un modo de vivir la formación, una vinculación con el conocimiento, una apertura a nuevas formas de pensar. Gisela Velez (2005), plantea que el vínculo que los estudiantes establecen con el conocimiento es un punto crucial porque *“no se trata sólo de ‘que hay más para estudiar’ o de ‘encontrarse con muchas palabras desconocidas’, sino de la necesidad de analizar cómo se percibe aquello que se constituye en objeto de conocimiento, de qué modo y para qué nos aproximamos a los saberes propios de la carrera elegida.”* (Velez, 2005:10)

Para entender la complejidad en la que se entrama este vínculo, la autora refiere



a procesos de
extrañamiento/choque que se
producen, por un lado, entre
la cultura institucional de la
escuela secundaria y la del
nivel superior; por otro, al
extrañamiento con el



conocimiento, el cual suele concebirse como algo ajeno, algo de otro y para otro,
un pasaporte para aprobar.

Mientras que el extrañamiento con la cultura institucional del nivel superior
puede percibirse más rápidamente, creemos que no sucede lo mismo respecto
de los modos en que suelen relacionarse con el conocimiento. Esto se puede
advertir en expresiones de los/as estudiantes que circulan en las instituciones,
como por ejemplo, *“sacarse la materia o ‘tirarla’; tratar de adivinar qué quiere el
profesor, estudiar para cumplir, la consulta previa al examen para saber cómo va
a ser la evaluación (y no para plantear dudas sobre el contenido), etc.”* (Velez,
2005, 11)

Es necesario comprender, entonces, que ser estudiante implica construir un oficio,
un modo de vivir el estudio, que apunta a una relación de independencia y
autonomía del estudiante con el conocimiento. ¿Para qué estudiamos un

determinado texto? ¿Cuál es el sentido de una unidad curricular en el plan de
estudio de la carrera? ¿Qué implica formarme como profesional para la sociedad
de nuestro tiempo?

Sin dudas, como dice el pedagogo Jorge Larrosa estudiar es mantener
constantemente estas preguntas:

*“Las preguntas apasionan el estudiar: el leer y el escribir del estudiar. Las
preguntas abren la lectura: y la incendian. Las preguntas atraviesan la escritura:*



y la hacen incandescente. Estudiar es insertar todo lo que lees y todo lo que escribes en el espacio ardiente de las preguntas. Las preguntas son la salud del estudio, el vigor del estudio, la obstinación del estudio, la potencia del estudio. Y también su no poder, su debilidad, su impotencia. Manteniéndose en la impotencia de las preguntas, el estudio no aspira al poder de las respuestas. Se sitúa fuera de la voluntad de saber y fuera, también, de la voluntad de poder. Por eso el estudiante no tiene nada que no sean sus preguntas. Nada que no sea su preguntar infinito e inapropiable.

Nada que no sea su leer y escribir preguntando.”

En este inicio, aspiramos a que como estudiante te habilites a preguntar y preguntarte. Aspecto fundamental para crear las ideas, tal como dice el pedagogo Paulo Freire.

SOBRE LAS NORMATIVAS

La vida académica está regulada por un conjunto de normativas (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, circulares) tanto a nivel nacional, provincial e institucional que organizan la vida institucional.

¿Qué es una normativa?

Una normativa es un documento que contiene una serie de enunciados que se conforman en reglas, reglamentos, obligaciones y derechos; que en este caso vienen a ordenar la vida en las instituciones y a regular la actividad que desarrollan los sujetos que las habitan. Las normativas suponen ciertos consensos para vivir en comunidad. Pueden ser resoluciones, estatutos, acuerdos, etc.



*EXPRESADO DE OTRA MANERA, LA NORMATIVA, REGULA EL
FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES*

¿Qué es un diseño curricular?

El término de diseño curricular hace referencia a lo que en muchas ocasiones denominamos Plan de Estudios de una carrera, pero va más allá y abarca otros aspectos que permiten organizar y desarrollar el plan educativo.

El diseño curricular busca satisfacer las necesidades formativas de los estudiantes y se plasma en un documento detallando las características y proyectando los alcances de la formación. Los docentes encuentran en él una guía para llevar adelante la enseñanza y les posibilita la planificación general de las actividades académicas, establece la organización de las cátedras, su modalidad de cursado, como así también lo que se denomina el régimen de correlatividades para cada carrera.

Cada diseño curricular lo aprueba el Consejo General de Educación a través de una Resolución y periódicamente junto al Ministerio de Educación de Nación se realiza una evaluación de la implementación de los mismos a los efectos de ir respondiendo a las necesidades de formación de cada una de las provincias.

¿Qué es una correlatividad?

Que una materia sea correlativa con otra implica que para aprobar una determinada asignatura debemos primero tener aprobada la o las materias que en el plan de estudios figuren como requisito para aprobar o cursar dicha materia.

Es decir, que para cursar y aprobar una asignatura, deben cumplimentarse los requisitos estipulados tanto en el diseño curricular como en el régimen académico marco. Al momento de cursar o rendir el examen final de una asignatura, todas las materias que sean correlativas de la misma deben estar cursadas y/o aprobadas (según corresponda). Por ejemplo, no puedo rendir la



materia Matemática II si aún no aprobé Matemática I. Esto no quita que si a la I la tengo cursada y en condición de regular eso me habilite a cursar la II, sólo a los efectos de regularizarla, pero no de rendirla para aprobar.

¿Cómo se organizan las diferentes materias de la carrera?

Cada carrera o diseño curricular está organizada en unidades curriculares o materias, se entiende por “unidad curricular” a aquellas unidades de conocimientos que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte constitutiva del plan, organizan la enseñanza. Las unidades curriculares están clasificadas en tres formatos diferentes y por lo tanto también prevén formas de evaluación que le son propias a cada una:

Asignatura:

Se caracteriza por brindar conocimientos, y sobre todo, modos de pensamiento y modelos explicativos de carácter provisional, del conocimiento científico y sus transformaciones. Para la evaluación, propone instancias parciales, finales y/o de promoción.

Seminario:

Formato definido por el estudio en profundidad de problemas relevantes para formación, preferentemente desde la perspectiva interdisciplinaria. Incluye la reflexión crítica de los supuestos, el análisis y la profundización a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos y de investigación. Para este formato se proponen como evaluación diferentes modalidades: producción

El Ciclo Lectivo o Año Académico, es el período comprendido entre el inicio de clases y la finalización de las mesas de exámenes correspondientes al periodo de cursada y que es establecido por fechas en una resolución que año a año emite el Consejo General de Educación. En el Nivel de Educación Superior, se organiza en dos cuatrimestres y generalmente va del mes de marzo, al mismo mes del año siguiente cuando finaliza el turno de exámenes



- Como estudiante en condición de REGULAR, para ello deberás estar inscripto al año académico y aprobar al menos dos unidades curriculares en ese período.
- Como estudiante en condición de LIBRE, para ello deberás inscribirte al inicio del año académico, en aquellas unidades curriculares con formato asignatura y cumplir lo establecido en el Régimen Académico.

También existe la posibilidad de cursar como estudiante en condición ESPECIAL, sólo para docentes y/o quienes se desempeñen en la docencia sin título docente, interesados/as en acreditar una o algunas unidades curriculares de la estructura curricular de una carrera, a fin de actualizarse disciplinar y/o pedagógicamente en algún campo de la formación.

¿Cómo y cuáles son las instancias de evaluación para aprobar una materia?

Para acreditar o aprobar una materia se requiere cumplimentar determinadas actividades de acuerdo a la condición de cursado en la que te encuentres y en función a los requerimientos establecidos por el/los docente/s de cada una de ella/s.

De acuerdo a los diseños curriculares y al Régimen Académico Marco, podemos identificar algunas instancias evaluativas que te permitirán conocer los requerimientos para aprobar cada materia. Entre ellas:

Parcial: Son instancias que acreditan parcialmente una materia a través de exámenes/evaluaciones (orales o escritas). Cada una con sus correspondientes recuperatorios y deben ser tomados en diferentes etapas del cursado según lo establezca el proyecto de cátedra de cada materia, en concordancia con el RAM y el diseño curricular.

Trabajos prácticos: Son actividades generalmente domiciliarias, pueden ser individuales o grupales que requieren actividades extras de las realizadas en clase.



Tienen la misma importancia de aprobación que un parcial para la acreditación de las unidades curriculares.

Coloquio: Es una instancia de evaluación oral, que define la aprobación de una cátedra, y que se caracteriza por la defensa de un trabajo práctico o la exposición de un tema específico. Este tipo de instancia se realiza una vez adquirida la condición de promoción.

Examen Final: El Examen Final es la instancia de evaluación individual en la cual se define la aprobación de la asignatura por el estudiante. El mismo está compuesto por una mesa evaluadora presidida por el docente de la cátedra y acompañada por dos docentes auxiliares encargados de garantizar el buen desarrollo de la instancia.

¿Cómo podemos aprobar una materia?

La aprobación o acreditación de una materia puede realizarse por dos caminos: por Promoción o por Evaluación Final en mesa examinadora, en cada una de ellas deberás cumplimentar determinados requisitos.

A MODO DE SÍNTESIS

	PROMOCIÓN		EVALUACIÓN FINAL	
	PROMOCIÓN DIRECTA	PROMOCIÓN CON COLOQUIO INTEGRADOR	REGULAR	LIBRE
¿Quiénes son?	Son aquellos/as estudiantes que asisten regularmente a alguna de las carreras del instituto y cumplen los requisitos establecidos para inscribirse y mantener tal condición		Son aquellos/as estudiantes que inscriptos/as o devenidos/as en dicho carácter pueden	



				presentarse a rendir examen final
ASISTENCIA	80 % o 70% con certificado de trabajo y/o viaje	70 % o 60% con certificado de trabajo y/o viaje		Asistencia a encuentros tutoriales previstos por el docente en proyecto de cátedra
INSTANCIAS EVALUATIVAS PARCIALES	100% aprobados con nota no menor a 8 (ocho)	100% aprobados con nota de 6 (seis) o 7 (siete)		-----
TRABAJOS PRÁCTICOS	100%, Aprobados con nota igual a 8 (ocho) o más.	100% Aprobados con nota de 6 (seis) o 7 (siete)		Aprobados. De acuerdo a lo establecido por el docente en su proyecto de cátedra
EVALUACIÓN FINAL PARA ACREDITAR	La calificación es el promedio de todas las notas de las instancias parciales	La calificación será la obtenida en el Coloquio Integrador.	Examen Final escrito u oral ante mesa examinadora	Aprobar Instancia Escrita y Oral con nota no inferior a 6 (seis) en cada una de ellas.



MESAS DE EXÁMENES FINALES

Se considera turnos ordinarios de examen final a las mesas de examen que se realizan en los meses de febrero, julio y diciembre. Las cuales cuentan con dos llamados en cada turno.

Por otro lado, existen turnos extraordinarios o mesas especiales en los meses de mayo y septiembre para regularizar situaciones particulares vinculadas a las correlatividades.

Una vez finalizado el cursado de las cátedras y transcurrido el período de coloquios finales, la institución organizará las mesas de exámenes con su correspondiente fecha de inscripción en la que debes inscribirte según corresponda. Es importante que, de haberte inscripto en un turno de mesa para rendir y decidís por diferentes motivos no hacerlo, puedas borrarle de ese turno de mesa de examen a los efectos de contribuir a una mejor organización tanto de los profesores como de la institución.

EQUIVALENCIAS

Si cursaste otra carrera de educación superior o aprobaste alguna materia de ella podés solicitar equivalencias, es decir que se te reconozca parcial o totalmente la aprobación de materias en la carrera que inicias.

Para solicitar la equivalencia de estudios cursados y aprobados, debés presentar la siguiente documentación a las autoridades de la institución:

- Formulario de Solicitud de Equivalencia (que se encuentra en la Resolución 4967/19 CGE) ante Rectoría, Secretaría Académica o Secretaría Administrativa, según corresponda, la cual se acompaña con la documentación probatoria debidamente autenticada.



- Certificado analítico del plan de estudios correspondiente a la carrera cursada y aprobada.
- Copia autenticada del proyecto de cátedra de la unidad curricular que se considera pasible de equivalencia a la del Plan de Estudios de la Carrera.

Todas las solicitudes de equivalencia se realizan por única vez durante el mes de abril de cada año académico, las cuales se resolverán en un plazo de treinta (30) días. En los casos de estudiantes que ingresen posteriormente, se considerará un mes a partir de la fecha de ingreso.

Mientras dure el trámite de equivalencias, tenés que cursar las materias por más que hayas solicitado la misma, debido a no perder la posibilidad de la regularidad si el dictamen es negativo.

De las solicitudes realizadas podrán tener tres opciones de dictamen según la evaluación que haga el docente:

- Equivalencia total: te dan por aprobada la materia solicitada de la carrera en la que ingresas.
- Equivalencia parcial: deberás cumplimentar algunas actividades que establecerá el/los docentes a fin de poder acreditar la materia. Válido sólo por el año académico en el cual se realiza la solicitud.
- No corresponde equivalencia: cuando el/los docentes consideran que la mayoría de los contenidos de la materia aprobada no se corresponde con los que se proponen en la cátedra de la cual solicitas equivalencia.



EL CO-GOBIERNO INSTITUCIONAL

Funciones y descripción de tarea de las autoridades de las instituciones

El Reglamento Orgánico Marco (ROM) establecido por Resolución 4789/15 CGE, es el encuadre común para la organización y funcionamiento de los órganos e instancias de gobierno, participación y vinculación en el ámbito de la Educación Superior. En él se encuentran las responsabilidades de la Dirección de Educación Superior, del Consejo Directivo, de las autoridades del Instituto, etc. Entre las funciones principales podemos destacar:

Consejo Directivo

Es el órgano máximo de gobierno del Instituto. Está representado por todos los estamentos: directivos, docentes, estudiantes y graduados, quienes fueron nombrados por elección y voto directo de sus pares. Tiene la responsabilidad de gestionar junto al Rector todas las decisiones que tiendan a mejorar la organización institucional y pedagógica, como así también de legislar cuando las situaciones lo ameriten.

Rector/a

Es la autoridad de la Institución. Tiene a su cargo la gestión integral del Instituto. Coordina todas las acciones que llevan adelante todos/as los/as integrantes del Instituto.

Secretario/a Académico/a

Es el/la encargado/a de todo lo referido a lo académico, organización de cátedras, planificación de intervenciones, vinculaciones con las escuelas asociadas, pedidos de equivalencias, dificultades en el cursado por parte de estudiantes, etc.

Secretario/a Administrativo/a



Es el/la encargado/a de toda la dimensión administrativa del Instituto vinculada a la documentación de estudiantes y docentes. Es el responsable de las cargas en el Sistema de gestión, emisión de certificados de regularidad, completamiento de becas, etc.

Preceptor/a

Es el/la responsable de todo lo vinculado a legajos de estudiantes, organización general de cursos y cátedras. Colabora en tareas administrativas junto a Secretario/a Administrativo/a, emisión de certificados, Becas, Sistema de gestión, etc.

EL DESAFÍO DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

“¿qué les queda por probar a los jóvenes en este mundo de consumo y humo? ¿vértigo? ¿asaltos? ¿discotecas? también les queda discutir con dios tanto si existe como si no existe tender manos que ayudan / abrir puertas entre el corazón propio y el ajeno / sobre todo les queda hacer futuro a pesar de los ruines de pasado y los sabios granujas del presente”

Mario Benedetti

Participar es reconocernos como sujetos políticos y sujetos colectivos. Ese reconocimiento implica que como estudiantes tenemos nuestras problemáticas específicas y nos desafía a generar desde la participación, herramientas colectivas



para defender nuestros derechos, para resolver nuestros conflictos, para comprometernos con nuestras obligaciones y para acompañarnos en el recorrido como estudiantes de la educación superior y en el proceso de toma de decisiones que conlleva.



La sanción de la Ley Provincial de Centros de Estudiantes N° 10.215 se aprobó con la intención de fomentar y profundizar el grado de participación estudiantil en el proceso de

toma de decisiones institucionales, teniendo como protagonistas de dicho proceso a nuestros/as jóvenes. Los Centros de Estudiantes legitimados a través de dicha ley son la mayor y mejor herramienta con la que cuentan los/as estudiantes para canalizar dicha participación.

LEY DE CENTROS DE ESTUDIANTES N° 10.215 del año 2013:

Mediante esta ley, el Estado garantiza el derecho de participación legítima de los/as estudiantes entrerrianos en un organismo institucional. En la misma, se propone la creación de un Centro de Estudiantes para cada Institución. Pueden participar del centro todos los estudiantes que sean estudiantes regulares de la Institución.

¿Qué es un Centro de Estudiantes?

Es una organización política y representativa, legitimada por el voto de los/as estudiantes, con fines y objetivos establecidos, con intereses comunes,



actividades y propuestas. Consta de una estructura organizacional, con derechos, responsabilidades y un claro compromiso colectivo de trabajo.

¿Qué sentidos tiene conformar el Centro de Estudiantes?

Aquí podrás participar, expresar lo que piensas, ejercer tus derechos y proponer actividades. Para que tu voz y la de tus compañeros sean escuchadas cuando se tomen decisiones importantes en tu Instituto. Centro de Estudiantes cuenta con tres órganos de representación, a saber:

Asamblea General:

Es el órgano máximo del Centro de Estudiantes. Su funcionamiento será previsto en el Estatuto. Puede apelar resoluciones del CE. Puede llamar a plebiscito cuando se votan cuestiones importantes para el alumnado. Se convoca al menos una vez al año (ordinaria), y puede ser solicitada reuniendo el 5% del padrón (extraordinaria). Al finalizar el mandato del CE, se llama a asamblea para evaluar la gestión de la Comisión Directiva (anual).

Cuerpo de Delegados/as:

Está formado por un/a delegado/a y un suplente por cada año y división (en superior es por cada año), y representa sus intereses e inquietudes ante el CE.

Tiene carácter consultivo e informativo, se elige durante los primeros 30 días del ciclo lectivo.

El artículo 21° de la Ley de Centros de Estudiantes establece: Son obligaciones y derechos de los/as Delegados/as:

a) Participar en el debate y elaboración del Estatuto del Centro de Estudiantes;



- b) Designar a la Junta Electoral cuando no existiera Centro de Estudiantes al momento de entrar en vigencia esta ley;
- c) Informar a los/as representados/as las resoluciones y medidas que adopte el Centro de Estudiantes;
- d) Participar en el debate y elaboración del Estatuto del Centro de Estudiantes;
- e) Designar a la Junta Electoral cuando no existiera Centro de Estudiantes al momento de entrar en vigencia esta ley;
- f) Informar a los/as representados/as las resoluciones y medidas que adopte el Centro de Estudiantes;

Comisión Directiva:

Es el órgano ejecutivo del Centro de Estudiantes. Su número de integrantes, derechos y obligaciones, así como también sus comisiones de trabajo quedarán establecidos por el Estatuto.

Según el artículo 23° de la presente ley: Son funciones de la Comisión Directiva:

- a) Ejecutar las Resoluciones del Centro de Estudiantes;
- b) Convocar a Asamblea General no menos de dos (2) veces al año;
- c) Elaborar junto con el Cuerpo de Delegados/as el Estatuto del Centro de Estudiantes;
- d) Representar al Centro de Estudiantes ante docentes; directivos/as; asociaciones cooperadoras y demás actores vinculados;
- e) Implementar el plan de acción y gestión propuesto en la instancia electoral;
- f) Designar representantes para integrar los distintos Consejos y para los ámbitos en que sean convocados por las autoridades educativas;



- g) Hacer cumplir el Estatuto;
- h) Participar en las actividades y toma de decisiones de la Asociación Cooperadora de la institución educativa.

LEER Y ESCRIBIR EN EL NIVEL SUPERIOR

“Escribir y leer es explorar todo lo que se puede hacer con las palabras y todo lo que las palabras pueden hacer contigo. En el estudio, todo es cuestión de palabras. Y de silencios. Sobre todo de silencios”

Jorge Larrosa



Si partimos de la idea que vivimos en una cultura letrada, atravesada por el lenguaje, es menester poder pensar la importancia que tendrán las prácticas de lectura y escritura desde las diferentes ramas de las ciencias y los sentidos que aportan a la construcción del conocimiento en el nivel superior.

Para ello es necesario decir primeramente que estas prácticas no se reducen solo al campo disciplinar de la lengua, sino que son transversales a toda la propuesta curricular y más allá de ella: están ligadas a avatares políticos, económicos e



ideológicos. Leer y escribir atraviesan, expanden, desbordan nuestros horizontes de conocimiento.

Son procesos inacabados, que no se agotan en tareas lingüísticas o procesos psicológicos, sino que son esencialmente prácticas socioculturales y que se encuentra en permanente construcción y deconstrucción. Esta es su función epistémica: generar y transformar conocimiento. Los conocimientos que se vayan generando alrededor de la cultura escrita enriquecerán los procesos de formación y posibilitarán nuevos usos de la lengua académica.

Pero ante todo, crecer a través de las prácticas de lectura y escritura significa una apuesta democrática ya que representan herramientas de pensamiento, de reflexión, de circulación de la palabra, de transmisión de la cultura y de la puesta en acción del lenguaje.

Emprendemos este camino de formarnos como lectores/as y escritores/as críticos/as de nuestro tiempo, capaces de leer entre líneas y de asumir una posición propia frente a los textos. El desafío será entonces promover el descubrimiento y la utilización de la escritura como instrumento de reflexión sobre el propio pensamiento.

Lo necesario es hacer de nuestra experiencia de formación un ámbito donde la lectura y escritura sean prácticas vivas y vitales, donde leer y escribir sean instrumentos poderosos que permiten repensar el mundo y reorganizar el propio pensamiento, donde interpretar y producir textos sean derechos que son legítimos ejercer y responsabilidades que son necesarias asumir.

Será el desafío en esta formación, animarnos a andar y desandar el lenguaje propio y construir otros usos del lenguaje a través de prácticas de lectura y escritura que nos inviten a pensar, a leer entre y tras las líneas, que cuestionen lo estereotipado, que nos inquieten, que no se agoten en un campo disciplinar... Más aún: que desborden todo lo dicho y todo lo conocido.



BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

- ❖ "Cuadernillo del Ingresante" de la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación Año 2018, Año 2019.
- ❖ LARROSA, Jorge "*La experiencia de la lectura: estudios sobre literatura y formación*" Prólogo. México: Fondo de Cultura Económica, 2003
- ❖ Ley de Educación Nacional N° 26.206
- ❖ Ley Provincial de Educación de Entre Ríos Ley N° 9890
- ❖ VELEZ, Gisela. "*La Enseñanza de grado es un problema de todos. Voces que dialogan con la cultura de la educación en nuestras aulas. El ingreso: La Problemática del acceso a las culturas académicas de la Universidad.*" Colección de Cuadernillos de actualización para pensar la Enseñanza Universitaria N°2. Universidad Nacional de Río Cuarto.

